ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN
ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

En las oficinas que ocupa la **Unidad de Plazas, Mercados y Comercio en la Vía Pública** siendo las **11:13** horas, del día **18 de marzo de 2026**, con motivo de orden de Auditoría Número **OIC/DF/A-001/2026**, constituidos los ciudadanos(as) **Lic. Luis Alberto Zorrilla Montoya Encargado del Departamento de Fiscalización, L.A Lucia Gorety Martínez Duarte y L.A. María de la Luz Escareño Carrillo** personal adscrito a la **Unidad de Auditorías** del **Órgano Interno de Control**, quienes se identifican con **INE con clave de elector ZRMNLS87102032H500, MRDRLC85012332M400** y **ESCRLZ84081308M100** proceden a levantar el Acta de Inicio de la **Auditoría de Cumplimiento "Inspección general a los procesos y procedimientos de la Unidad de Plazas, Mercados y Comercio en la Vía Pública"** correspondiente al **Ejercicio 2025**, estando presente el **L.C. Jesús Rodríguez del Muro**, en su carácter de titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, y quien designa en su representación al **L.C. Marco Antonio Vázquez Solis**, Subsecretario de Ingresos, mediante oficio 0498/2026 de fecha 17 de marzo del 2026, con quien se entiende la presente diligencia, persona que se identifica con **INE con clave de elector VZSLMR68022332H800**, solicitándole nombre a dos testigos de asistencia, apercibiéndole que en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal del **Órgano Interno de Control** que actúa en la presente diligencia, por lo que designa como testigos de asistencia a **L.C. Eduardo Israel Robledo Vanegas** persona que se identifica con **INE con clave de elector RBVNED99022132H500** y **MESPP. Eimy Yazmin Solis Terrazas** persona que se identifica con **INE con clave de elector SLTREM90052405M601**; documentos en los que aparecen sus fotografías nombres y firmas, los cuales se tienen a la vista, y que coinciden con los rasgos físicos de sus portadores, identificaciones que son devueltas a los mismos. ----------
----------**HECHOS**----------

PRIMERO. En la hora, fecha y lugar arriba mencionada, el personal del **Órgano Interno de Control**, se presentó en las oficinas citadas a efecto de llevar a cabo la diligencia y ante la presencia del **L.C. Marco Antonio Vázquez Solis**, Subsecretario de Ingresos; **Lic. Luis Alberto Zorrilla Montoya Encargado del Departamento de Fiscalización, L.A Lucia Gorety Martínez Duarte y L.A. María de la Luz Escareño Carrillo** en representación de la **L.A.E. Patricia González Borrego,** Titular del Órgano Interno de Control**,** según oficio **OIC/DIR/138/2026** de fecha **18 de marzo de 2026,** procede a la notificación y entrega formal del original de la Orden de Auditoría número **OIC/DF/A-001/2026** contenida en el Oficio OIC/DIR/131/2026 de fecha 12 de marzo de 2026, al **L.C. Marco Antonio Vázquez Solis,** quien los recibe la orden y se da por notificado, firmando de recibido para constancia de su puño y letra para anexar una copia de la misma. Por lo anterior, a partir de esta fecha se dan por iniciados oficialmente los trabajos de ejecución de la auditoría número **OIC/DF/A-001/2026**, denominada **Auditoría de Cumplimiento "Inspección general a los procesos y procedimientos de la Unidad de Plazas, Mercados y Comercio en la Vía Pública" correspondiente** al **Ejercicio 2025.** Acto seguido se solicita al **L.C. Marco Antonio Vázquez Solis** designe a una persona, con la finalidad de que funja como enlace operativo durante los trabajos de auditoría con el propósito de que proporcione la información y documentación que sea requerida para la ejecución de la misma, a lo cual manifiesta que **M. en C. Jorge Alejandro López Díaz de León Titular de la Unidad de Plazas, Mercados y Comercio en la Vía Pública,** quien acepta la designación y en este acto se identifica con

INE con clave de elector LPDZJR92092632H700 y vigente a la fecha ----------
---

SEGUNDO. - Los auditores exponen a la Titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas así como al de la Unidad de Plazas, Mercados y Comercio en la Vía Pública, el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento a la orden de la auditoría citada con antelación, mismos que estarán enfocados a verificar el rubro anteriormente citado del ejercicio **2025**, lo anterior de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, en la inteligencia que la Auditoría puede ampliarse a otros(s) programa(s), capítulo(s), ejercicio(s), y áreas(s) de considerarse necesario por el personal actuante, previo acuerdo del titular del **Órgano Interno de Control** y una vez efectuada la notificación correspondiente. ----------
---

TERCERO. - En este momento se hace entrega al, **L.C. Marco Antonio Vázquez Solis**, los Requerimientos de Auditoría, mismo que contiene un listado de la información y documentación necesaria para el inicio de los trabajos, mismos que se anexan a la presente Acta como Anexo 1, los que deberá entregar en un plazo de **5 días hábiles** contados a partir de la suscripción de la presente acta, plazo que fenece el próximo día **25 de marzo del 2026**. En caso de existir imposibilidad material para proporcionar la información requerida, deberá manifestar por escrito la razón de la misma. ---
---

CUARTO. - Acto seguido se le comunica al **L.C. Marco Antonio Vázquez Solis,** que los trabajos de auditoría se llevarán a cabo en el domicilio que ocupa la **Unidad de Plazas, Mercados y Comercio en la Vía Pública,** por lo que se deberá poner a disposición del personal actuante del **Órgano Interno de Control** un espacio físico, asimismo la información y documentación original solicitada para el inicio de la auditoría enlistada en el requerimiento del punto tercero de la presente acta, a partir de la fecha estará bajo resguardo del **Órgano Interno de Control** y será devuelta al término de la auditoría en mención. ----------
---

QUINTO. - A continuación y estando enterados los participantes del motivo y origen de la presente acta y en uso de la palabra al **L.C. Marco Antonio Vázquez Solis,** apercibido de los delitos en que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, conforme a lo establecido en el artículo 225, fracción I del Código Penal vigente para el Estado de Zacatecas, manifiesta lo siguiente: "No desea manifestar nada".----------
---

SEXTO. - Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 fracciones I, III, IV y XVII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 320, 321 fracción I, 322 fracción X, 330 fracciones I y III, 331 inciso a) y 332 fracciones I, II y V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe Zacatecas.----------
---

SÉPTIMO. - No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:53 am de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de sus folios los que en ella

intervinieron y quisieron hacerlo, haciendo constar que este documento fue elaborado en original y dos copias, de las cuales se entrega una legible a la Titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, **L.C. Jesús Rodríguez del Muro,** con quien se atendió la diligencia. Así mismo se hace del conocimiento a los Servidores Públicos citados en este documento, que la negativa a firmar la presente acta no invalida el contenido de la misma. Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, supletorio de la leyes y reglamentos aplicables en el asunto que nos ocupa----------

Secretaría de la Tesorería y Finanzas

L.C. Marco Antonio Vázquez Solis
Subsecretario de Ingresos

M. en C. Jorge Alejandro López Díaz de León
Enlace y Titular de la Unidad de Plazas, Mercados y Comercio en Vía Pública.

L.C. Eduardo Israel Robledo Vanegas
Testigo

MESPP. Eimy Yazmin Solis Terrazas
Testigo

Órgano Interno de Control

Lic. Luis Alberto Zorrilla Montoya
Encargado del Departamento de Fiscalización

L.A. Lucia Gorety Martínez Duarte
Auditor

L.A. María de la Luz Escareño Carrillo
Auditor

NOTA: Esta foja pertenece al Acta de Inicio de la Auditoría realizada a **Unidad de Plazas, Mercados y Comercio en Vía Pública** contenida en la orden de Auditoría No. **OIC/DF/A-001/2026** levantada el **día 18 de marzo del 2026.**

ANEXO I

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

AUDITORIA No. OIC/DF/A-001/2026

"Inspección general a los procesos y procedimientos de la Unidad de Plazas, Mercados y Comercio en la vía Pública"

Disposiciones Generales:

I.- Se debe de entregar la información y documentación con oficio, indicando si es original o copia certificada. El contenido deberá identificarse para cada punto, con el propósito de dar respuesta a todos ellos.

II.- La documentación requerida es enunciativa, más no limitativa, por tanto, se deberá presentar adicionalmente toda aquella documentación complementaria que los auditores soliciten.

III.- En caso de no contar con alguno(s) de los documentos solicitados, deberá presentarse en un oficio, notificando dicha situación.

Requerimientos:

1. Indicar con cuánto personal cuenta la Unidad de Plazas, Mercados y Comercio en la Vía Pública, su perfil y las actividades que desempeña cada uno.
2. Señalar cuántos vehículos tiene bajo su resguardo la Unidad de Plazas, Mercados y Comercio en la Vía Pública, y cómo están distribuidos. Anexar copia del resguardo correspondiente emitido por la Unidad de Control Vehicular.
3. Indicar cuántos dispositivos electrónicos (tabletas) están bajo resguardo de la Unidad de Plazas, Mercados y Comercio en la Vía Pública.
4. Indicar si se cuenta con un Manual de Procedimientos actualizado. Anexarlo.
5. Señalar cuáles son las facultades de los recaudadores.
6. Informar si el personal recibe pago de horas extras o algún bono derivado de los turnos de trabajo.
7. Señalar si el personal se identifica ante los ciudadanos y si cuenta con uniforme o identificación al momento de realizar los cobros.
8. Describir cómo se clasifican los comercios. Anexar documento donde se establezca dicha clasificación.
9. Indicar quién define las tarifas de cobro. Anexar autorización del último incremento.
10. Explicar cómo se establece el costo de los permisos y dónde se encuentra publicado.
11. En relación con la anualidad de los permisos, indicar dónde se establece el costo. Anexar documento oficial donde estén autorizados dichos montos.

12. Señalar si existe algún tipo de condonación o descuento por discapacidad o vejez.
13. Especificar qué tipo de permisos se emiten, qué documentación se solicita y el costo de cada uno.
14. Indicar el tiempo que tarda el trámite de un permiso y quién lo autoriza.
15. Señalar si los recaudadores pueden empadronar a los comerciantes desde su dispositivo electrónico o si deben acudir a oficinas.
16. Señalar el número total de comerciantes empadronados.
17. Anexar de manera digital el padrón o padrones de comerciantes.
18. Indicar cuántos mercados existen.
19. Describir cómo se realiza el cobro a los locatarios, si cuentan con permiso y cuáles son los requisitos.
20. Explicar cómo se lleva a cabo el mantenimiento de los mercados y si este corresponde a los locatarios, al Ayuntamiento o si existe colaboración.
21. Indicar cuántos tianguis existen, especificando horario, día y ubicación.
22. Explicar cómo se define el espacio físico asignado a los comerciantes.
23. Señalar si existe colaboración entre la Unidad de Plazas, Mercados y Comercio en la Vía Pública y las asociaciones de tianguistas, así como el tipo de acuerdos que mantienen.
24. Indicar qué tipo de servicios brinda el Ayuntamiento a los tianguistas.
25. Señalar quién realiza las labores de limpieza de los tianguis y si esto genera un costo adicional para los comerciantes.
26. Señalar si existe una ruta de cobro específica para tianguis, cuántos recaudadores participan y en qué horarios.
27. Indicar si en los días de tianguis se cuenta con apoyo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
28. Indicar cuántas rutas de cobro se manejan y cuáles son.
29. Explicar detalladamente el funcionamiento del sistema de cobro implementado en las tabletas electrónicas.
30. Indicar si los recaudadores cuentan con caja chica al momento de realizar la recaudación.
31. Indicar si el costo de plaza es igual en fin de semana y días festivos o si presenta variaciones; en su caso, señalar dónde se establece.
32. Indicar dónde se realiza el corte al concluir la ruta.
33. Indicar si al final del corte se realiza un cotejo entre los tickets emitidos y los cobrados, así como quién lo realiza.
34. Señalar el tiempo que tarda en ingresarse el recurso recaudado a las cajas del municipio.

35. En la recaudación de fin de semana, indicar dónde se resguarda el dinero de los cortes.
36. Explicar cómo se ingresan los tickets eventuales a caja.
37. Anexar un concentrado de lo recaudado durante el ejercicio 2025 por concepto de cobro de plazas y permisos.
38. Indicar si los carritos móviles de temporada requieren permiso, por cuánto tiempo y cuál es su costo.
39. En épocas especiales donde se instalan puestos en la vía pública, indicar qué tipo de permiso se otorga, requisitos y costo.
40. En relación con la venta de pirotecnia en fechas específicas, describir el procedimiento, duración del permiso, requisitos y costo.
    Asimismo, indicar si existe coordinación con Protección Civil, SEDENA o Seguridad Pública para su regulación.
41. Indicar si la Unidad de Plazas, Mercados y Comercio en la Vía Pública, tiene participación en fiestas patronales de colonias o comunidades
42. ¿Qué pasa si algún comerciante se niega a pagar la plaza, permiso anual o temporal?

- Se impone alguna multa o medida.
- Quien es el encargado de imponerla.

Notas generales:

La documentación e información proporcionada en forma impresa para la revisión de auditoría, deberá estar **validada por quien la elaboró** y por el responsable del área (nombre y firma), la cual se requiere en original o, en su caso, en copia certificada por la autoridad facultada para ello.

La documentación e información contenida en el presente anexo es enunciativa mas no limitativa, por lo tanto, los auditores actuantes podrán solicitar la que considere pertinente.

En el supuesto de que la entidad fiscalizada no cuente con algún punto de la documentación solicitada, deberá manifestarlo POR ESCRITO POR CADA NUMERAL SOLICITADO e indicar los motivos debidamente fundamentados.

Para toda aquella documentación o información no comprendida en la relación anterior, serán formuladas y presentadas las solicitudes adicionales, y el ejecutor del gasto deberá entregarlas EN EL PLAZO QUE PARA TAL EFECTO SEA DETERMINADO POR LOS AUDITORES COMISIONADOS.

Es pertinente mencionar que, en caso de no ser proporcionada la información y documentación solicitada conforme a la presente, serán promovidas las acciones de responsabilidades y sanciones que correspondan o deban de resolverse.

NOTA: Esta foja pertenece al Acta de Inicio de la Auditoría realizada a **la Unidad de Plazas, Mercados y Comercio en la vía pública del Municipio Guadalupe, Zac.** contenida en la orden de Auditoría No. **OIC/DF/A-001/2026.**